

NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA, EN CALIDAD DE GERENTE Y EL SEÑOR REMIGIO SALOMON CAMACHO YÁNEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., CONFORME LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE AGREGAN; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y CASADO RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL PRIMERO Y EL SEGUNDO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE PASO POR EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA

Not. 1.



EL DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, INSCRITA EN EL REGISTRO 0000 02 MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$.800,00) Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.10.000,00) Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL. **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVARLO A LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS

MIL DIEZ. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** LOS SEÑORES JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA Y REMIGIO CAMACHO YÁNEZ EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA MISMA, DECLARAN EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 40.000,00). **DOS)** QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 40.000,00) MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES SOBRE UNA PARTE DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO CORRESPONDE A LOS SOCIOS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE PREFERENCIA, ESTO ES A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL EN LA COMPAÑÍA. **CUATRO)** QUE TODOS LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LOS SEÑORES JOSÉ RAMÓN ALFONSO Y OSCAR FREDY PAREDES



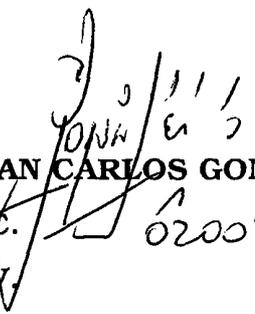
QUIENES SON DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y LA REINVE
QUE LA REALIZAN ES SUBREGIONAL. **CINCO)** QUE SE REALIZA
REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA. **SEIS)** QUE EL NUEVO TEXTO DE LA NORMA
ESTATUTARIA REFORMADA, REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR
DE ESTÁ CLÁUSULA ES EL SIGUIENTE: **ARTÍCULO TERCERO.- DEL
CAPITAL SOCIAL.-** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE
CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD\$. 50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES
SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON UN
VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CADA UNA ELLAS. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** CONFORME A LAS
DECLARACIONES CONSTANTES ANTERIORMENTE, EL AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$. 50.000,00), SE ENCUENTRA
ÍNTegramENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA
FORMA DETERMINADA ANTERIORMENTE Y DE ACUERDO AL
DETALLE QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES REINVERTIDAS	NUEVO CAPITAL	NÚMERO PARTICIPACI
Juan Carlos González ✓	2.500,00	10.000,00	12.500,00	12500 ✓
Remigio Camacho Y. ✓	2.500,00	10.000,00	12.500,00	12500 ✓
José Ramón Alfonso ✓	1.666,00	6.664,00	8.330,00	8330 ✓
Oscar Fredy Paredes ✓	1.667,00	6.668,00	8.335,00	8335 ✓
Ricardo Salcedo ✓	1.667,00	6.668,00	8.335,00	8335 ✓
TOTALES	10.000,00	40.000,00	50.000,00	50.000

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS
CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA
DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ
LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, ABOGADO PORTADOR DE LA
MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y
LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL
NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ. ESTOS SE RATIFICAN
EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE
LO CUAL FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE
TODO LO CUAL DOY FE.-


JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA

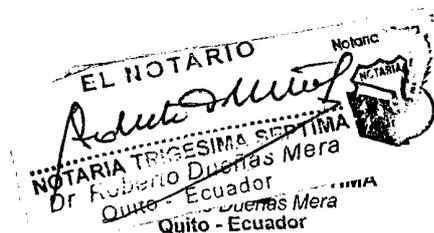
C.C. 020098029-0

C.V.


REMIGIO SALOMON CAMACHO YÁNEZ

C.C. 0200847044

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020098029-0

GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA

LUGAR DE NACIMIENTO
19 JULIO 1967

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0189 00577 N

TOMO
BOLIVAR/GUARANDA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
RINCEL PULAVIU CHAVEZ 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E233315122

DIVORCIADO SUPERIOR

MILITAR SERV. PASIVO

TITO RAMIRO GONZALEZ GRUEZO

MERCEDES CLEMENCIA LOMBEIDA

QUITO 07/08/2000

FORMA NO. REN 017172

[Firma]
AUTORIDAD

NOTARIA

0000 04

... QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
... PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 16 DE 08 DEL 2010

EL NOTARIO

[Firma]

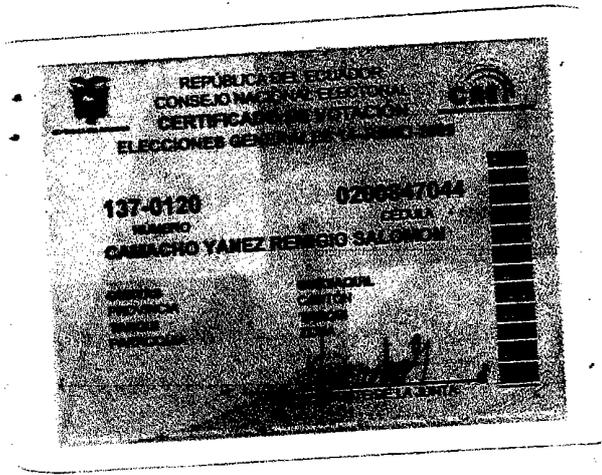
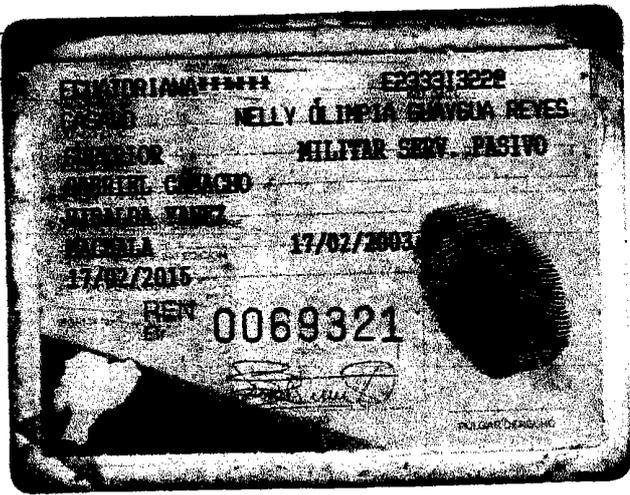
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZONANDO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 16 DE 08 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000 05

CERTIFICATE THAT THE DOCUMENT IS THE ORIGINAL OF THE DOCUMENT THAT ANTECEDENT
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 005 HOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 COMFORTINE LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 16 DE 08 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



Quito, 20 de Julio de 2009

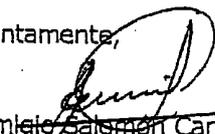
Señor Teniente:
Juan Carlos González Lombeida
Ciudad.

Estimado Señor Teniente González:

Por la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 20 de Julio de 2009, resolvió reelegirlo como **Gerente** de la compañía para un período de DOS años con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

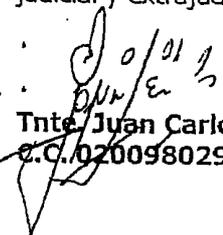
La Compañía Seguridad y Turismo SEGOUTOURING CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública en la Notaria Primera de Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1548, tomo 128 de 27 de junio de 1997.

Atentamente,


Remigio Salas Camacho Yáñez
Presidente

Quito, 20 de Julio de 2009

Yo, Juan Carlos González Lombeida, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**, para un período de DOS años, y por lo tanto ejercerá las atribuciones y deberes que me confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.


Tnte. **Juan Carlos González Lombeida**
C.C. 020098029-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **0533** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **24 JUL 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





RAZON: CONFEICION QUE LA PRESENTE ES DEL EJEMPLAR DEL DOCUMENTO QUE ANTES ...
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...
... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL ...
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A. 16 DE 08 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

0000 06

Quito, 29 de Octubre de 2008

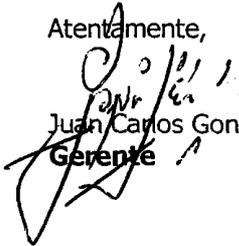
Señor:
Remigio Salomón Camacho Yánez
Ciudad.

Estimado Señor Camacho:

Por la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 29 de Octubre de 2008, resolvió elegirlo como **Presidente** de la compañía para un período de DOS años con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía.

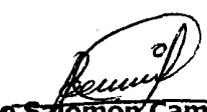
La Compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública en la Notaria Primera de Quito, a cargo del Doctor Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1548, tomo 128 de 27 de junio de 1997.

Atentamente,


Juan Carlos González Lombeida
Gerente

Quito, 29 de Octubre de 2008

Yo, Remigio Salomón Camacho Yánez, acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., para un período de DOS años, y por lo tanto ejercerá las atribuciones y deberes que me confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía.

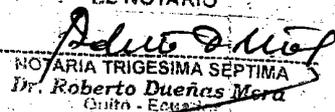

Remigio Salomón Camacho Yánez
C.C. 02.00847044

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12186 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 31 OCT. 2008

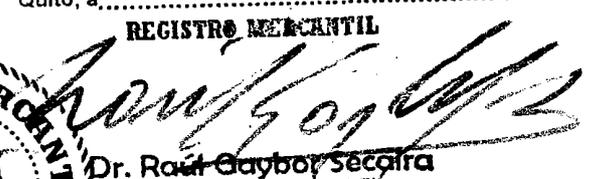
REGISTRO MERCANTIL

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

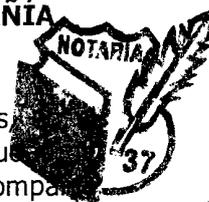
QUITO, A 16 DE 08 DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a uno de Junio del año 2010, siendo las doce horas, en un inmueble ubicado en la calle Ultimas Noticias N39-46 y El Universo de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA., el señor Juan Carlos González Lombeida, por sus propios y personales derechos, y como de titular de dos mil quinientas participaciones sociales, el señor Remigio Salomón Camacho Yáñez, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil quinientas participaciones sociales, el señor Ricardo Salcedo Arias por sus propios derechos y personales derechos y como titular de mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales, el señor Oscar Fredy Paredes Muñoz por sus propios y personales derechos y como titular de mil seiscientos sesenta y siete participaciones sociales; y, el señor José Ramón Alfonso Rodríguez por sus propios y personales derechos y como titular de mil seiscientos sesenta y seis participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Remigio Salomón Camacho Yáñez; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente señor Juan Carlos González Lombeida.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general universal de socios. El Secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social pagado, indicando además, que las calidades de socios de los asistentes han sido verificadas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, el Presidente de la compañía propone que se constituyan en junta general universal de socios de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma del estatuto social.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo cual, el Presidente la somete a consideración de ellos.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios; y, además, conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a tratar acerca de los asuntos materia del orden del día aprobado.

1.- **Aumento de capital.**- Toma la palabra el Gerente de la compañía, señor Juan Carlos González Lombeida, quien manifiesta que la compañía debe efectuar un aumento de capital social a través de una reinversión de la utilidad del ejercicio económico del año dos mil nueve, capital que asciende a la suma de cuarenta mil

dólares de los Estados Unidos de América para la compra y adquisición de bienes relacionados con su objeto social y con su actividad económica principal.

Siendo así propone un aumento de capital social de la compañía en la suma de U\$.40.000,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de capital sobre una parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de U\$. 50.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

El Gerente también somete a consideración de la junta general universal de socios el nuevo cuadro de integración de capital, en el cual consta la suscripción y pago por parte de todos los socios actuales en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente por parte de cada uno de ellos, esto es a prorrata de su actual participación en el capital social.

El Gerente señor Juan Carlos González Lombeida, eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Luego de breves deliberación la junta general universal de socios en forma unánime, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de U\$. 40.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de U\$.50.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

DOS) Suscribir íntegramente el presente aumento del capital social y pagarlo en su totalidad de la siguiente forma:

U\$.40.000,00 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de capital sobre una parte de las utilidades del ejercicio económico 2009, de la cuenta de utilidades no distribuidas. La suscripción y pago lo realizarán todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente al capital actual, esto es a prorrata de la actual participación que cada uno de ellos tiene en el capital social de la compañía.

TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta en el siguiente cuadro de integración de capital social, presentado por el Gerente de la compañía.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES REINVERTIDAS	NUEVO CAPITAL	NÚMERO PARTICIPACION
Juan Carlos González	2.500,00	10.000,00	12.500,00	12500
Remigio Camacho Y.	2.500,00	10.000,00	12.500,00	12500
José Ramón Alfonso	1.666,00	6.664,00	8.330,00	8330
Oscar Fredy Paredes	1.667,00	6.668,00	8.335,00	8335
Ricardo Salcedo	1.667,00	6.668,00	8.335,00	8335

TOTALES	10.000,00	40.000,00	50.000,00	50.000,00
----------------	------------------	------------------	------------------	------------------



2.- Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el Gerente de la compañía Juan Carlos González Lombeida, quien manifiesta que en razón del aumento del capital social que se acaba de ser validamente resuelto por la presente junta general universal de socios, es necesario reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el mismo que trata del capital social.

En tal virtud, propone que se reforme el artículo tercero del estatuto social; y, propone también el nuevo texto de dicha norma estatutaria, conforme al siguiente tenor:

ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital social de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ellas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios, por lo que, el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

0000 08

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del estatuto social.

Así mismo, la junta general universal de socios de conformidad con el estatuto social, resuelve autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía para que, otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en esta junta, así como también para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

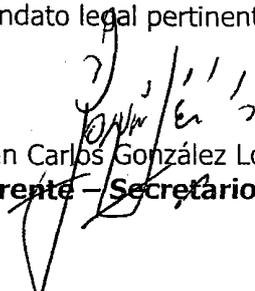
El Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de 30 minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario procede a dar lectura del acta respectiva y propone que esta sea aprobada. Los socios en forma unánime resuelven aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de socios.

Siendo las trece horas se levanta la sesión.

Todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Juan Carlos González Lombeida
Gerente - Secretario - Socio


Remigio Salomón Camacho Yánez
Presidente - Socio

[Handwritten signature]
Ricardo Salcedo Arias
Sócio

[Handwritten signature]
José Ramón Alfonso Rodríguez
Socio

[Handwritten signature]
Oscar Fredy Paredes Muñoz
Sócio

DECLARO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 16 DE 08 DEL 2010

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA
LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

0000 09

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003679 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



0000 10

EL NOTARIO

Roberto Duñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duñas Mera
Quito - Ecuador





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003679, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el 02 de Septiembre de 2010; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de Junio de 1997.-

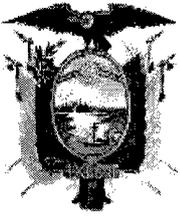
0000 11

Quito, 07 de Septiembre de 2010.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Canton Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE de 02 de septiembre del 2.010, bajo el número 2931 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1548 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2492 vta., Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " *SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA. LTDA.* ", otorgada el 16 de agosto del 2.010, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1591.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32442.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

0000 12



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-